



RESOLUCION EXENTA N 10.332

PUERTO NATALES, 26 de diciembre de 2023

VISTOS: Los antecedentes respectivos; DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 8.929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Decreto número 38 de 29 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; La Resolución Exenta N°5073/ 01.10.2012 del Servicio Salud Magallanes que designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Resolución Exenta RA N°2851/13.12.2023 del Servicio de Salud de Magallanes que establece el orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

CONSIDERANDO

- 1.** Resolución Exenta N° 8.929 del 25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes.
- 2.** Que, para el Manual que rige actualmente, resulta indispensable contar con los perfiles de cargo debidamente aprobados; sobre el particular, el punto 1.2 del Manual señalado en el punto precedente, da cuenta de las consideraciones que debe presentar como mínimo los perfiles de cargo, así como de los pasos a seguir para la construcción de los perfiles de cargo que no existan, debiendo ser responsable de estos nuevos perfiles el Jefe Directo o Referente Técnico, y/o de la Subdirección correspondiente, además de la Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas. En caso, que exista el perfil de cargo y se deba actualizar, el mismo será remitido con la citación, a los integrantes de la comisión, para efecto de que formulen las observaciones necesarias.
- 3.** El Perfil de cargo debe estar aprobado por la Resolución respectiva y previa al Proceso de Selección.
- 4.** Por lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **APRUÉBESE** el perfil de cargo **"PROFESIONAL REANIMADOR/A SAMU NATALES"**, Sistema Cuarto Turno, dependiente de Enfermera Supervisora SAMU Natales, perteneciente a la Subdirección de Gestión del Cuidado de Enfermería del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales, a contar de la fecha de la presente Resolución y, hasta nueva disposición:

OBJETIVO DEL CARGO

Brindar atención pre hospitalaria oportuna, adecuada y eficiente de acuerdo a la condición del paciente, contemplando un traslado primario y secundario en coordinación con centro regulador y de acuerdo a protocolos establecidos, así como también entregar soporte vital básico y avanzado en las situaciones de emergencia que se presenten durante la realización de los cometidos, regulados por el centro regulador del SAMU Magallanes.

El reanimador será el Jefe de Turno de acuerdo a criterio y decisión de la Jefatura SAMU.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- ✓ Brindar una atención directa a los pacientes que lo requieran, en soporte vital básico o avanzado y de trauma eficiente y suficiente en todas aquellas actividades que le sean indicadas desde el centro regulador.
- ✓ Brindar una atención sanitaria básica y avanzada directa según protocolos actuales en evento y/o durante el traslado a los pacientes que así lo ameriten, informando al centro regulador.
- ✓ Entregar al paciente en la unidad de emergencia hospitalaria, al médico de turno y/o enfermera(o) según corresponda, registrando el nombre y apellido del profesional que lo recibe.
- ✓ Planificar, organizar, ejecutar y evaluar técnicas de atención pre-hospitalarias requeridas para las situaciones de asistencias que se generen.
- ✓ Cumplir con cualquier otra función que le sea asignada por su jefatura directa y guarde relación con su cargo.

Específicas:

- ✓ Revisar sus móviles a cargo y evaluar las necesidades de reposición de material y orden al inicio de su jornada de trabajo.
- ✓ Coordinar acciones con la red asistencial, SAMU urgencias respecto a acciones a realizar, supervisar técnicamente las funciones de los TPM y conductores de los móviles M1 y M2.
- ✓ Planificar, organizar, ejecutar y evaluar técnicas de atención pre-hospitalarias requeridas para las situaciones de asistencias que se generen.
- ✓ Ejecutar y evaluar reanimación avanzada: provisión de vía aérea artificial, administración de fármacos de acuerdo a indicación de centro regulador y provisión de vía venosa.
- ✓ Administrar y evaluar fármacos según protocolos de acción.
- ✓ Programar, organizar, dirigir, coordinar, controlar, y evaluar la atención pre- hospitalaria de acuerdo a demandas informadas por el centro regulador.

- ✓ Comunicar al profesional regulador un informe preliminar de la situación general de la emergencia, elaborando un diagnóstico de la situación, indicando número de heridos o pacientes, tipología del caso.
- ✓ Es responsable de mantener la comunicación radial y/o telefónica con el centro regulador. Si por necesidad o fuerza mayor en algún momento no lo pueda realizar, delegará esta función temporalmente en el técnico paramédico o el conductor.
- ✓ Velar por la seguridad, así como también, hacerse responsable del paciente a trasladar, desde el momento en que es recibido en el servicio de origen hasta su entrega, incluyendo medidas de seguridad durante el traslado y transporte.
- ✓ Responsable de la toma de decisiones respecto al paciente haciéndose asesorar por el regulador de turno, en caso de ser Jefe de Turno.
- ✓ Supervisar que todas las ambulancias cuenten con su instrumental y fármacos vigentes, informar a su superior directo, coordinador de base SAMU, de los problemas al respecto.
- ✓ Entregar y reforzar indicaciones o recomendaciones a usuarios que se encuentren en domicilio y que no requieran traslado.
- ✓ Mantener el inventario del móvil a su cargo debidamente actualizado, y procurar la reposición de lo utilizado.
- ✓ Solicitar a funcionario/a responsable requerimientos de insumos, fármacos y materiales necesarios para la atención de urgencia.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas en los manuales de procedimientos vigentes del área de atención asignada.
- ✓ Controlar que las cabinas sanitarias estén constantemente limpias conservando así su operatividad en situaciones de emergencia.
- ✓ Controlar que el material o equipo utilizado en la emergencia quede limpio y seco, quedando listo para su nueva utilización.
- ✓ Participar en reuniones clínicas con reanimadores, TPM, conductores, de la base y según requerimientos planteados, efectuar acciones de capacitación a personal especificado previa determinación diagnóstica en temas tales como: técnicas de inmovilización, reanimación básica, prevención de riesgos, coordinado por las Jefaturas que corresponde entre otros.
- ✓ Supervisar al personal técnico paramédico y conductores en su horario funcionario.
- ✓ Evaluar desempeño del equipo M1 y M2 (TPM. y chóferes).
- ✓ Analizar y evaluar el comportamiento en la asistencia de todo el equipo M2 finalizado cada caso.
- ✓ Colaborar con la jefatura SAMU en la elaboración, mantención actualizada y difusión de las normas asistenciales y administrativas de los equipos SAMU, de los programas de evaluación, supervisión y control de ellas en la red SAMU.
- ✓ Coordinar con otras entidades eventos que superen la resolución de la base.
- ✓ Presentarse correctamente uniformado y puntualmente en su lugar de trabajo.

- ✓ Recibir turno personalmente y en conjunto con su par de salida completar hoja elaborada para ello (hoja de entrega y recepción de turno).
- ✓ Participar en forma activa en todas las actividades de capacitación formales e Informales.
- ✓ Permanecer en su lugar de trabajo, atento a las llamadas de salidas que se presenten.
- ✓ Solicitar autorización a su jefe directo, cuando necesite ausentarse de la base.
- ✓ Participar en forma activa de reuniones formales e informales organizadas en las que sea invitado.
- ✓ Comunicar al Centro Regulador en cada salida los horarios de cada movimiento que realice durante su cometido, y el desarrollo del procedimiento ejecutado según normativa vigente.
- ✓ Contribuir a mantener un ambiente laboral de buenas relaciones humanas con su equipo, así como con usuarios.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- ✓ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES

Obligatorio:

- ✓ Título Profesional de Enfermero (a), Matrón (a) o Kinesiólogo (a).

Específicos Deseables:

- ✓ Experiencia a lo menos un año en servicios de urgencia o de pacientes críticos.
- ✓ Formación Pre - Hospitalaria.
- ✓ Curso y/o capacitación en APHA, PHTLS.
- ✓ Curso y/o capacitación en BLS y/o CAPREB y/o CAPREA.
- ✓ Curso y/o capacitación en PALS, ACLS, ATLS, NALS, PRIMAP.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Conformación Equipo de Trabajo:

- ✓ Médico regulador, profesionales reanimadores, técnicos paramédicos, auxiliares choferes.

Usuarios internos y Externos con los que se relacionará la función:

- ✓ Usuarios que requieran atención del Servicio de Atención Médico de Urgencia.

COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

COMPETENCIAS LABORALES:		B	M	A
Competencias de Institucionales	Orientación al Logro/Resultado			X
	Orientación al Usuario			X
	Compromiso con la Organización			X
	Comunicación efectiva			X
Competencias Transversales	Trabajo en Equipo			X
	Cortesía			X
	Efectividad			X
Competencias Personales	Tolerancia a la presión			X
	Asertividad			X
	Adaptabilidad			X
Competencias por Estamento	3.1 Directivo			
	Liderazgo			
	Planificación			
	Toma de decisiones			
	3.2 Profesional			
	Aprendizaje continuo			X
	Planificación			X
	Pensamiento Analítico			X
	3.3 Técnico			
	Experticia técnica			
	Ejecución			
	Adaptación al cambio			
	3.4 Administrativo			
	Manejo de Información			
	Organización			
Colaboración				

3.5 Auxiliar			
Calidad de Trabajo			
Autocontrol			
Disciplina			

2. DÉJASE CONSTANCIA que el perfil de cargo, de acuerdo al acto administrativo señalado en el punto 1.2 del Manual de Reclutamiento y Selección, ha sido firmado por los siguientes funcionarios/as:

- ✓ **CREADO/ACTUALIZADO POR:**
 - D. Karina Toledo Vargas; Jefatura Reclutamiento y Selección; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
 - D. Carmen López Villantureo; Enfermera Supervisora SAMU Natales, Hospital "Dr. Augusto Essman Burgos".

- ✓ **REVISADO Y TRABAJADO CON:**
 - D. Carmen López Villantureo; Enfermera Supervisora SAMU Natales, Hospital "Dr. Augusto Essman Burgos".
 - D. Rodolfo Santander Cruz, Jefe/a Departamento Atención Pre-Hospitalaria SAMU MAGALLANES

- ✓ **VISADO POR:**
 - D. Hugo Arias Troncoso, Subdirector (s) Gestión del Cuidado de Enfermería Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"
 - D. José Luis Vargas Andrade, Subdirector Gestión y Desarrollo de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"

- ✓ **APROBADO POR:** D. Paula Vásquez Leiva, Directora (s) del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PAULA VÁSQUEZ LEIVA
DIRECTORA (s)
HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS
DE PUERTO NATALES

PVL/JVA/KB/ktv

N° Intri 8456

DISTRIBUCION:

Departamento Subdirección de G. y D. de las Personas Servicio Salud Magallanes.

Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"

Subdirección de G. y D. de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."

Subdirección de Gestión del Cuidado de Enfermería "Dr. Augusto Essmann Burgos."

Archivo Reclutamiento y Selección

Original

